

Sociedad Austral de Electricidad S.A.
Inscripción Registro de Valores N°775

Santiago, 31 de mayo de 2011

HECHO ESENCIAL

Señor
Fernando Coloma Correa
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
Presente

Ref.: Informa hecho esencial que indica.

De nuestra consideración:

De conformidad a lo establecido en el artículo 9, en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley N° 18.045 y en la Norma de Carácter General N°30 de la Superintendencia de Valores y Seguros, y debidamente facultado para ello, informo a Ud. la ocurrencia del siguiente hecho esencial respecto de Sociedad Austral de Electricidad S.A. (en adelante la **"Sociedad"**):

En junta extraordinaria de accionistas de la Sociedad celebrada con fecha 30 de marzo de 2011 (en adelante, la **"Junta"**), se acordó la fusión por incorporación (en adelante, la **"Fusión"**) de la Sociedad en Inversiones Los Lagos II S.A. (en adelante, la **"Los Lagos II"**), sujeta a la condición de que Los Lagos II fuere inscrita en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros (en adelante, la **"Condición"**).

De conformidad a lo acordado en la Junta, la Fusión se perfeccionaría una vez que la Condición se encuentre cumplida y que la Sociedad y Los Lagos II otorguen una escritura pública declarando materializada y perfeccionada la Fusión.

Con fecha 19 de mayo de 2011, Los Lagos II fue inscrita en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros bajo el número 1072, cumpliéndose de este modo la Condición.

Como consecuencia de lo anterior, con esta fecha, la Sociedad y Los Lagos II suscribieron, en la Notaría de Osorno de don Harry Winter Aguilera, una escritura pública de Declaración de Materialización y Perfeccionamiento de Fusión, en virtud de la cual se declaró materializada y perfeccionada la Fusión por incorporación de la Sociedad en Los Lagos II, la que absorbió a la Sociedad a partir de esta fecha.

Como consecuencia de la Fusión, Los Lagos II, como entidad sobreviviente, adquirió todos los activos y pasivos de la Sociedad conforme al balance auditado y demás estados financieros al 31 de diciembre de 2010, sucediéndola en todos sus derechos y obligaciones. Con motivo de la fusión se incorporó a Los Lagos II el total del patrimonio y accionistas de la Sociedad, la que quedó disuelta sin necesidad de liquidación. La Fusión tendrá efecto y vigencia contable y financiera a partir del 1 de enero de 2011.

Se deja especial constancia que Los Lagos II asume en iguales términos y condiciones todas y cada una de las obligaciones impuestas a la Sociedad en virtud de los siguientes instrumentos:

- a) Contrato de Emisión de Línea de Bonos inscrito en el Registro de Valores bajo el N°301 con fecha 17 de septiembre de 2002.
- b) Contrato de Emisión de Línea de Bonos inscrito en el Registro de Valores bajo el N°397 con fecha 29 de septiembre de 2004.
- c) Contrato de Emisión de Línea de Bonos inscrito en el Registro de Valores bajo el N°398 con fecha 26 de noviembre de 2004.
- d) Contrato de Emisión de Línea de Bonos inscrito en el Registro de Valores bajo el N°664 con fecha 19 de mayo de 2011.
- e) Contrato de Emisión de Línea de Bonos inscrito en el Registro de Valores bajo el N°665 con fecha 19 de mayo de 2011.
- f) Línea de Efectos de Comercio inscrita en el Registro de Valores bajo el número 075 con fecha 31 de diciembre de 2009.

Cabe hacer presente que, de conformidad a lo acordado en la Junta, Los Lagos II pasó a denominarse, una vez materializada la Fusión, "**Sociedad Austral de Electricidad S.A.**".

Como consecuencia de la disolución de la Sociedad, se solicitará la cancelación de su inscripción en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros.

Saluda atentamente a usted,



Francisco Mualim Tietz

Gerente General

Sociedad Austral de Electricidad S.A.

cc.: Comisión Clasificadora de Riesgo
Clasificadoras de Riesgo
Representante Tenedores de Bonos